

interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de enero de 1995, el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

2106 *RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/7.532/1992, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo anteriormente referenciado interpuesto por don Jesús Utrilla Layna, sobre indemnización de daños y perjuicios por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, dimanante de su declaración de incompatibilidad.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de enero de 1995, el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

2107 *RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1.779/1994, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo anteriormente referenciado interpuesto por don David M. Valverde Bustos, sobre exclusión de la comisión calificadora de las pruebas selectivas.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de enero de 1995, el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

2108 *RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1.847/1994, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo anteriormente referenciado interpuesto por don José María Maldonado Nausia, contra acuerdos de RTVE por los que se contrata con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» los expedientes 82/87 para «Adquisición de antenas tipo panel de dipolos TV-UHF para

el Centro Reemisor de RV, de la Red de RTVE» y 40/88 para «Adquisición de seis prototipos de estación satélite-receptor-transmisor SRT (lote 1)».

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» y a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

BANCO DE ESPAÑA

2109 *RESOLUCION de 25 de enero de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 25 de enero de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

| Divisas | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 131,182 | 131,444 |
| 1 ECU | 164,725 | 165,055 |
| 1 marco alemán | 87,077 | 87,251 |
| 1 franco francés | 25,143 | 25,193 |
| 1 libra esterlina | 210,048 | 210,468 |
| 100 liras italianas | 8,268 | 8,284 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 422,010 | 422,854 |
| 1 florín holandés | 77,654 | 77,810 |
| 1 corona danesa | 22,062 | 22,106 |
| 1 libra irlandesa | 207,700 | 208,116 |
| 100 escudos portugueses | 84,215 | 84,383 |
| 100 dracmas griegas | 55,908 | 56,020 |
| 1 dólar canadiense | 92,564 | 92,750 |
| 1 franco suizo | 103,701 | 103,909 |
| 100 yenes japoneses | 132,080 | 132,344 |
| 1 corona sueca | 17,575 | 17,611 |
| 1 corona noruega | 19,877 | 19,917 |
| 1 marco finlandés | 27,917 | 27,973 |
| 1 chelín austriaco | 12,377 | 12,401 |
| 1 dólar australiano | 100,445 | 100,647 |
| 1 dólar neozelandés | 84,651 | 84,821 |

Madrid, 25 de enero de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

2110 *RESOLUCION de 4 de enero de 1995, de la Universidad de Santiago de Compostela, de corrección de errores de la Resolución de 5 de septiembre de 1994, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Educación Social.*

En el plan de estudios de Diplomado en Educación Social se han detectado errores en la página 4 del anexo 3, que queda como se indica en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 4 de enero de 1995.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

PLAN ANTIGUO PEDAGOGIA (1º CICLO)PLAN EDUCACION SOCIAL.

| | |
|--|---|
| Pedagogía General | Teoría de la Educación |
| Pedagogía Experimental I | Métodos de Investigación Socieducativa. |
| Pedagogía Experimental II..... | Métodos de Investigación Socieducativa |
| Teoría de la Educación..... | Teorías e Instituciones Contemporáneas de la Educación. |
| Antropología..... | Sociología y Antropología |
| Educación y Desarrollo..... | Psicología del Desarrollo I y II |
| Pedagogía Experimental III | Análisis y tratamiento de datos en investigación educativa. |
| Didáctica I..... | Fundamentos de didáctica |
| Historia de la Educación I..... | Teoría e Instituciones Contemporáneas de la Educación. |
| Sociología..... | Sociología y Antropología |
| Didáctica II..... | Diseño y desarrollo curricular. |
| Sociología de la Educación II..... | Sociología de la educación |
| Organización Escolar..... | Organización y gestión de instituciones educativas. Organizaciones educativas. |
| Orientación educativa..... | Orientación Ocupacional y profesional. |
| Historia de la Educación II | Historia de la Educación Social. Educación y Movimientos Sociales Contemporáneos. |
| Educación Especial..... | Intervención educativa en las minusvalías. |
| Educación Ambiental..... | Educación Ambiental |
| Tecnología Educativa..... | Nuevas Tecnologías en Educación. |
| Psicología Social de la Educación..... | Psicología Social. |
| Pedagogía Social..... | Pedagogía Social |
| Didáctica de las Areas Especiales..... | Didáctica de la Educación de Adultos. |

2. No procede.

3. Se establecen 3 itinerarios intracurriculares. Los alumnos que deseen realizar alguno de estos itinerarios deben realizar los 16 créditos optativos vinculados al mismo. Están distribuidos en las siguientes materias: